

BASES Y CONDICIONES ACTIVIDAD TV LG "SUSCRIBITE Y PARTICIPA"

"TA - TA SOCIEDAD ANÓNIMA con domicilio en José de Béjar 2600, Ciudad de Montevideo (en adelante "la Organizadora") es persona jurídica vigente con sede en esta ciudad y con sus Estatutos debidamente aprobados, inscriptos y publicados. Organiza la presente actividad, totalmente gratuita con el fin de agradecer la fidelidad de sus clientes, denominada "Suscríbete y Participá" (en adelante "la actividad"), el cual tendrá vigencia desde el 09 de Agosto a las 00 horas hasta el día 09 de Septiembre de 2021 a las 17 p.m. (en adelante el "PLAZO DE VIGENCIA").

PARTICIPANTES.

Podrán participar de la presente actividad todas las personas, mayores de 18 años, residentes en todo el territorio nacional que no tengan ningún tipo de vínculo laboral con TATA, ni con ninguna de las marcas integradas, ni agencias intervinientes, ni sus hijos, cónyuges y padres.

La participación en la presente actividad, implica la aceptación de cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones y de las decisiones que adopte el ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente.

No podrán participar, ni hacerse acreedores de los premios el personal del ORGANIZADOR ni sus hijos, cónyuges y padres, ni sus Agencias de Promoción y demás personas que el ORGANIZADOR contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado a la presente.

MECÁNICA DEL SORTEO

Podrán participar aquellos interesados que reciban o visualicen la publicidad del Sorteo a través de cualquier canal online u offline de comunicación (redes sociales, publicidades en sitios, mail, sms, etc.) y clickean en el link, siendo direccionados automáticamente a un formulario, cual deberá completarse en el momento con sus datos personales solicitados (nombre y apellido, email).

Entre todos aquellos que hayan completado correctamente el formulario de registro, durante la vigencia de la actividad, se seleccionará a un potencial ganador.

El día 10/09/2021: Se seleccionará al azar y mediante un sistema random, un potencial ganador y diez suplentes. Participarán las personas registradas válidamente durante la vigencia de la actividad.

El sorteo se realizará con Escribano Público mediante modalidad virtual, debido a través de una plataforma digital.

El Organizador contactará al potencial ganador a efectos de validar los requisitos de asignación, quien deberán dar efectiva respuesta en el plazo de 48 hs. de recibido el correo electrónico. Si dentro del plazo referido en la presente, no se ha podido contactar al ganador, el organizador se comunicará con el suplente, convocándolo a hacer efectivo la entrega del premio.

Se podrá participar sola una vez, durante la vigencia de la actividad, con el mismo nombre, apellido, y email cumpliendo con las demás condiciones de participación detalladas.

A tales efectos, para la realización del sorteo, se eliminarán las participaciones que se repitan.

La base de datos quedará conformada por una sola registración válida, por nombre, apellido y email.

PREMIO:

La presente Actividad tendrá UN GANADOR (1), al cual se lo premiará con:

UN TELEVISOR Smart TV TCL 40" FHD 40S65A

El premio no será canjeable por dinero en efectivo ni por otro producto. Todos los costos que se deriven para obtener y retirar el PREMIO, así como todo impuesto o tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre el mismo y el gasto en que incurra el GANADOR como consecuencia de la obtención y puesta a disposición del mismo es exclusivo cargo del GANADOR.

El mismo ganador solo podrá obtener un premio durante la vigencia de la presente actividad.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL PREMIO.

El ganador dispondrá del plazo legal de 60 días para hacer efectivo el premio, es decir efectivamente retirarlo, contados a partir de la efectiva notificación de la situación de ser ganador.

Si no se pudiera entregar efectivamente el premio luego de transcurridos 60 (sesenta) días corridos de su asignación, por cualquier motivo o causa, hará perder en forma automática el derecho al premio y a formular reclamo alguno al ORGANIZADOR como consecuencia de su participación en la actividad.

El organizador cumple con entregar el premio relacionado y con los detalles y condiciones establecidas.

Se coordinará con el ganador en el local/ sucursal de TA-TA, más cercana a su domicilio, para que retire el premio detallado, previo a la confirmación de sus datos y suscripción de la carta de entrega del premio. **Como requisito previo e indispensable para la entrega del Premio, el ganador deberá acreditar su identidad mediante Cédula de Identidad vigente. La falta de acreditación de la identidad y/o, en general, el incumplimiento a los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al Ganador, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio.**

El Premio es intransferible, único y exclusivamente podrá ser entregado a la persona que resultare FAVORECIDA, debiendo presentar documento de identidad vigente, el cual deberá coincidir con el registro ganador.

DE LA RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Todos los costos o tributos que correspondieran abonarse en virtud de la entrega del PREMIO, así como cualquier otro impuesto creado o a crearse que afecte a dicho PREMIO, quedará a cargo del GANADOR. Estará también a cargo del GANADOR el pago de los gastos en que incurran para reclamar la asignación del PREMIO, como así también los gastos por la entrega del mismo. El PREMIO es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por su valor en dinero u otro bien.

El ORGANIZADOR no otorga garantía de calidad, evicción, vicios redhibitorios, funcionamiento, ni ninguna otra en relación con el PREMIO. El ORGANIZADOR no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el GANADOR y/o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la actividad y/o con motivo o en ocasión del retiro del PREMIO y/o utilización del mismo.

La responsabilidad del ORGANIZADOR por todo concepto finaliza con la puesta a disposición del GANADOR del PREMIO correspondiente.

DE LAS FACULTADES DEL ORGANIZADOR

Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen y previa notificación por los mismos medios que se comunican estas Bases, el ORGANIZADOR podrá suspender, modificar o cancelar la presente actividad, sin que los PARTICIPANTES tengan derecho a reclamo alguno.

CONDICIONES GENERALES.

1) La empresa organizadora se hará responsable de entregar al ganador el premio antes descripto.

2) Ta-Ta no se hará responsable de los posibles errores que los participantes puedan cometer al poner los datos requeridos en el formulario.

Cualquier cambio que el organizador realizara en el mecanismo o cualquier circunstancia no prevista, a no ser la ante dicha, será debidamente comunicada y esperara que la presente dirección se expida con respecto a la modificación o cambios que puedan darse a las presente.

3) El premio no podrá ser canjeado por dinero o por ningún otro bien o servicio de cualquier naturaleza que estos fueren.

4) El premio destinado a la presente no incluye ningún otro tipo de costo ni gasto adicional, como ser gastos de documentación, registro.

5) El hecho de participar en esta promoción implica el conocimiento y la total aceptación total de estas bases y condiciones.

6) La participación en esta actividad implica, para quien resulte GANADOR, la expresa autorización al ORGANIZADOR y/o Auspiciante para difundir y utilizar su nombre y apellido, imagen y voz, en la forma y en los medios que lo considere conveniente, por el término de 3 (tres) años posteriores a la finalización de la promoción, sin derecho a reclamo de compensación ni indemnización alguna y sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad al ORGANIZADOR.

7) Actividad Sin Obligación de Compra

.